I. Introducción

En la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, mediante sesión pública de Comité de Adquisiciones se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional No. 06002-014-25 para la Adquisición y Distribución de Paquetes de Útiles Escolares y Mochilas para el ciclo 2025 de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima.

Previo al proceso de licitación, se participó en la revisión de los Proyectos de Convocatoria de las licitaciones n.º 06002-014-25 para la Adquisición y Distribución de Paquetes de Útiles Escolares y Mochilas para el ciclo 2025 y 06002-013-25 para la Adquisición y Distribución de Uniformes Escolares. Dicho acto se llevó a cabo el día 16 de abril a las 13:00 horas. En dicho evento estuvieron presentes: el Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el C.P. Hernán Zamora Castell; como enlace por parte del área convocante, la Lic. Ana Guadalupe Preciado Velasco, Jefa de Departamento de la Dirección de Adquisiciones; y como enlace por parte del área requirente, el Lic. Renato Antonio Castañeda Carmona, enlace administrativo de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. Del acto no se derivaron observaciones por parte de los asistentes.

Este informe tiene como finalidad documentar y evaluar, desde la función de vigilancia ciudadana, el desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional número 06002014-25, cuyo objeto es la adquisición y distribución de paquetes de útiles escolares y mochilas para alumnos de preescolar y primaria de escuelas públicas del Estado de Colima.

El seguimiento se realizó conforme a la legislación vigente: artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 de la Constitución del Estado de Colima, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del



Estado de Colima (LAASSPEC) y su reglamento, así como las disposiciones aplicables al rol del Testigo Social.

II. Datos Generales de la Licitación

- Número de Licitación: 06002-014-25
- Entidad convocante: Subsecretaría de Administración, Dirección de Adquisiciones
- Dependencia requirente: Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres
- Objeto del contrato: Adquisición y distribución de paquetes de útiles escolares y mochilas
- Costo de las bases: \$1,404.00 M.N.
- Modalidad del contrato: Contrato abierto, por partida única
- Fechas clave del proceso:
 - * Junta de aclaraciones: 29 de abril de 2025
 - * Presentación de proposiciones: 6 de mayo de 2025
 - * Fallo: 9 de mayo de 2025
 - * Firma del Contrato 22 de mayo de 2025

III. Observaciones del Proceso

1. Convocatoria y Bases

La convocatoria fue difundida oportunamente y estuvo disponible tanto en formato físico como electrónico. Las bases establecieron con claridad los requisitos técnicos, legales y económicos, además de definir de manera precisa los criterios de evaluación binaria para asegurar imparcialidad y transparencia en la adjudicación.

2. Junta de Aclaraciones

El 29 de abril en presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima presididos por el



C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, actuando como presidente suplente de la Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez, presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo y con fundamento en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública con carácter de presencial número 06002-014-25, se solicitó a los licitantes que presentaran sus preguntas antes de las 14:00 horas del día 25 de abril, de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Se debía anexar el escrito en el que expresaran su interés en participar en la licitación, así como el comprobante de pago de las bases.

Acto seguido, el Lic. Hernán Hernández Robles, asesor técnico, mediante oficio número SEBINSOM.DS.347.2025 por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima, hace saber que fueron recibidas preguntas en los términos dispuestos anteriormente por parte de los siguientes licitantes: Soluciones Estratégicas Universales, S.A. de C.V. y Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., los cuales cumplen con los requisitos antes mencionados, dando cabal respuesta a sus preguntas de manera puntual. La junta de aclaraciones se celebró el 29 de abril de 2025 a las 12:00 horas. Se recibieron y respondieron las dudas planteadas por los licitantes en un ambiente de legalidad y equidad. No se reportaron incidencias ni inconformidades por parte de los participantes.

3. Presentación y Apertura de Propuestas

El 06 de mayo se llevó a cabo el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima siendo presididos por el C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, actuando como presidente suplente de la Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez, presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo; y la Lic. Ana Guadalupe Preciado Velasco, Jefa de Departamento de la Dirección de Adquisiciones de la misma Subsecretaría.



Acto seguido, se llevó a cabo la apertura de los sobres que estaban debidamente cerrados, correspondientes a las proposiciones presentadas en tiempo y forma. Las propuestas aperturadas fueron las de los licitantes: Soluciones Estratégicas Universales, S.A. de C.V. y Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., cuyos representantes legales estuvieron presentes. El licitante Abarrotera Aragonesa, S.A. de C.V. únicamente dejó su sobre y se retiró del antes de iniciar el acto de licitación. De las propuestas presentadas se verificó que cumplieran con los requisitos técnicos y legales establecidos en las bases, sin que se realizara observación alguna al respecto.

4. Evaluación y Fallo

Finalmente el día 09 de mayo en reunión pública para dar a conocer el fallo y en presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima presididos por el C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, actuando como presidente suplente de la Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez, presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, se informó a los presentes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, numerales 4 y 12, así como el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y derivado del análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas, se constató que los licitantes Soluciones Estratégicas Universales, S.A. de C.V., Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. y Abarrotera Aragonesa, S.A. de C.V. sí cumplen con los documentos que acreditan su personalidad legal y jurídica, así como con la documentación complementaria conforme al Anexo I, lo que les permitió pasar al análisis de las Propuestas económicas. Con base en ello, se determinó que la propuesta presentada por el licitante Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. es la más solvente, aceptable y conveniente. Por lo tanto, se le adjudica el contrato abierto por un mínimo y un máximo de piezas establecidos en las bases de licitación, por un importe mínimo de \$15,590,700.36 (quince millones quinientos noventa mil setecientos pesos 36/100 M.N.). y un importe máximo de \$ 16,058,500.10 (dieciséis millones cincuenta y ocho mil quinientos pesos 10/100 M.N). El evento se realizó sin observaciones.



La evaluación de propuestas técnicas y económicas fue realizada con apego a los criterios establecidos en las bases por integrantes del Comité de Adquisiciones y por el Lic. Hernán Hernández Robles, asesor técnico, designado mediante oficio número SEBINSOM.DS.347.2025 por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima. Se utilizó el método binario, desechando aquellas que no cumplían con los requisitos. El fallo fue emitido el 9 de mayo de 2025 en tiempo y forma, y fue debidamente notificado a los licitantes y publicado por medios oficiales.

IV. Formalización del Contrato y Entrega de Garantías

En presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima presididos por el C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, actuando como presidente suplente de la Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez, presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo y con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, una vez emitido el fallo y notificado formalmente, la entidad convocante procedió a establecer la firma del contrato con el licitante adjudicado Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. La formalización del contrato se llevó a cabo el día 22 de mayo de 2025 en las instalaciones del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, ubicadas en el Edificio B, Planta Baja. En dicho acto se presentó la documentación necesaria y se entregaron las garantías de cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos en las bases de licitación. El acto se desarrolló conforme a derecho, sin contratiempos, quedando debidamente registrado ante la Dirección de Adquisiciones como evidencia del cumplimiento del procedimiento normativo.

V. Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas

Durante todo el procedimiento licitatorio se observó lo siguiente:

- Publicación adecuada de la convocatoria.
- Respeto a las fechas y etapas señaladas en las bases.
- Participación abierta sin exclusión injustificada.
- Conducción transparente de los actos públicos.



- Ausencia de observaciones o reclamos durante el proceso.
- Acceso a la información para todos los interesados de forma equitativa.
- Máxima transparencia al ser video grabadas cada una de las sesiones

VI. Conclusión

El proceso de licitación pública nacional No. 06002-014-25 cumplió con las disposiciones legales y administrativas vigentes. Se condujo con apego a los principios de equidad, legalidad, transparencia y máxima publicidad. Como Testigo Social, se certifica que no se identificaron irregularidades que afecten la validez del proceso, y se considera que la contratación responde al interés público y a los principios de buen gobierno. Todo lo acontecido queda asentado en las actas de cada una de las etapas del proceso de Licitación de lo cual doy Fe y testimonio.

Juan Carlos Alcántar Pérez

Testigo Social Acreditado ante el Estado de Colima

Colima, Col., 06 de junio de 2025